

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 11 de junio de 2018, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y la Señorita Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora a.i de Gestión Cultural, de conformidad con lo estipulado en los artículo 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procede a efectuar la eliminación de la correspondencia de Biblioteca y Complejo Cultural, que se describe más adelante, considerando los siguientes fundamentos:

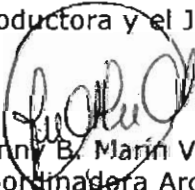
1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N° 01-2011 del 05 de abril de 2011 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

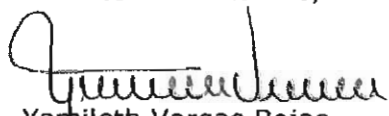
2-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N° 04-2012 del 19 de enero de 2012, aprobó la solicitud de valoración de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante oficio OFI-002-11-CSE del 13 de junio de 2011, para los subfondos numerados desde el 18 hasta el 45, siendo que el número 41 corresponde al Subfondo Biblioteca y Complejo Cultural, y que en la misma valoración se indica que la correspondencia, no tiene valor científico-cultural.

3- Que la correspondencia a eliminar tal como se indicó en el punto anterior, no tiene valor científico cultural, por ser más bien rutinaria y comprende documentación de mero trámite, y carece de valor administrativo, legal e histórico, por lo que se dispone su eliminación, convirtiéndola en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

N° Serie Docum.	Serie Documental	Fechas extremas	Volumen m.u.f	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
41.1	Correspondencia	2011-2012	0.19	37	papel	5 años

4-Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central, en fe de lo anterior firmamos,


Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal


Yamileth Vargas Rojas
Coordinadora a.i. Gestión Cultural